



CONSTANCIA: El término con que contaba el demandado para pronunciarse frente a la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, corrió los días 15, 16, y 17 de diciembre de 2023. **EN SILENCIO.** Vacancia Judicial del 20 de diciembre de 2023 al 10 de enero de 2024.

Santa Rosa de Cabal, 19 de enero de 2024


CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, diecinueve de enero de dos mil veinticuatro

Auto Interlocutorio N°00072

Radicado N°666824003002-2023-00595-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

MARIA GLADIS OCAMPO Vs BLANCA OMAIRA JARAMILLO CORREA y JUAN DAVID GARCIA

La liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante habrá de modificarse, toda vez no se tuvo en cuenta lo dispuesto en el mandamiento de pago librado el 24/10/2023, y habrá de actualizarse teniendo en cuenta que se liquidó hasta el 30/10/2023.

Por lo anterior, se procede a liquidar la obligación en la forma establecida en el auto que libró mandamiento de pago, así:

CAPITAL 1		
	DESDE	HASTA
\$ 650.000,00	1/09/2023	30/09/2023
\$ 650.000,00	1/10/2023	30/10/2023
\$ 650.000,00	1/11/2023	29/11/2023
\$ 1.950.000,00	TOTAL CAPITAL	

CAPITAL 1	\$ 1.950.000,00
MAS TOTAL INTERESES DE MORA GENERADOS	\$ 0,00
COSTAS PROCESALES	\$ 32.500,00
TOTAL A CARGO DE LA EJECUTADA	\$ 1.982.500,00

La obligación a ejecutar hasta el 19 de enero de 2024, a favor del demandante y a cargo de la parte demandada asciende a la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS Mcte. (\$1.982.500,00).**

De esta forma queda MODIFICADA la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante.

Notifíquese,


OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//
Estado 007
Del 22/01/2024

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a4b09cc57b4872727a243a8156f4096744265424d34b51ef1f1909ab1945501**

Documento generado en 19/01/2024 01:04:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>